

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARÍA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nom., Rosario, (Sta Fe) en autos "ASOCIACIÓN MUTUAL PREBACO c/OTRO s/Ejecución Prendaria" Expte. 179/16 se ha dispuesto que la Martillera María Rosa Ybalo De Hasan (CUIT 27-06684228-8), venda en Pública subasta el día 2 de diciembre de 2016 a las 17,30 HS. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario Un Automóvil Marca Chevrolet Tipo Sedan 3 Puertas Modelo Celta 1.4 LS Año 2012. Motor Chevrolet Nº T 70024221.- Chassis Chevrolet Nº 9BGRG0850C6328584.- Dominio LDZ 986. El automotor saldrá a la venta con la base de \$ 80.920,05. Para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una retasa del 50% del monto anterior y por último sin base adjudicándose al último y mejor postor. En el acto del remate el comprador deberá abonar en efectivo y/o cheque certificado el precio total de la compra con más el 10% de comisión al martillero, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA, por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 en lo que excede dicho monto deberá realizarse por transferencia interbancaria dentro de las 48 hs. de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en una cuenta judicial para estos autos, precediéndose a la entrega de la unidad una vez acreditado el pago total del precio. Luego del remate no se aceptaría reclamo alguno y con la condición especial de venta que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor y gastos que graven la venta, como asimismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. El IVA si correspondiere quedará incluido en el precio de venta. Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que el rodado será exhibido en el garaje ubicado en calle Italia 247 de Rosario. El Registro Automotor informa: Dominio a nombre del demandado (D.N.I. 37.336.471. Embargo: del 10/6/16 por \$ 64.500, a favor de estos autos. Prenda: del 7/9/2015 por \$ 52.000 a favor de la Actora. Inhibiciones: No posee. El Automóvil se vende en el estado de Uso, Utilidad y Funcionamiento en que se Encuentra. - Secretaria, 4 de noviembre de 2016 - Aldana Vieles, Prosecretaria.

\$ 404 307722 Nov. 11 Nov. 16

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición del Señor Juez 1ª Inst. CCL 1ª Nom. Dto. 6 C. de Gómez, la Secretaría autorizante hace saber que en autos: "M & D S.R.L. c/CUIT 27-21971906-5 s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 1104/2012, se ha dispuesto que el Martillero Osvaldo Manaresi (CUIT 20-12004243-3), proceda a vender según resolución Nº 1688 del 27/10/16, en pública subasta el día 24 de Noviembre de 2016, a partir de 11 horas, en Juzgado Circuito Nº 23 sito en San Martín Nº 269 de Las Rosas, por la base de \$ 56.791,20=, en caso de no haber oferta, única retasa de 70% \$ 17.037,36= y a la falta de posturas se retira de venta: "Un automotor marca Ford, tipo rural 5 puertas, modelo Ecosport 2.0 L 4 x 2 XLT. Marca de motor Ford Nº CJA48568329, marca de chasis Ford Nº 9BFZE16F348568329, Año 2004, Dominio EKX 145". DNRA se informa prenda en Primer grado a favor de M & D S.R.L. (Cuit 30-71189383-7) Por \$ 56.791,20= del 16/05/12. Dominio: titularidad demandada, Embargo e inhibición: No registra. Estado de deuda en autos. El adquirente deberá abonar en acto de subasta total del precio de compra, mas 10% de comisión al Martillero, todo en efectivo en pesos y/o cheque certificado sobre Nuevo Banco de Santa Fe; En caso que el precio a abonar supere \$ 30.000,00=, el pago no podrá hacerse en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de este Juzgado y para la presente causa; conforme a la disposición del Banco Central de la República Argentina, Según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10, El rodado se entregara en el mismo acto abonado precio y suscripta acta, en el estado que se encuentre, no aceptando reclamo de ninguna índole, naturaleza, por falta de componentes sobre la unidad, modelo, año, tipo, estado una vez subastada y sin ningún tipo de garantía dado que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por interesados, así la entrega será para su tenencia bajo responsabilidades civiles, penales, administrativas y/o de cualquier índole, hasta formalizar la transferencia traslativa. Gastos por transferencia, levantamiento de prenda y/o cautelar, impuestos y/o cualquier carga fiscal, IVA si correspondiera, será a exclusivo

cargo del adquirente. No se acepta compra en comisión, ni cesión de acta (Art. 3936 inc. "c" C.C.), posterior de los derechos emergentes de la subasta. Exhibición: Sr. Borgonovo - Monseñor Diez esq. Maipú de Las Rosas De resultar feriado, inhábil, y/o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT Actora 30-71189383-7. Todo lo que se publica a sus efectos legales por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria Juzgado y/o Martillero. - Cañada de Gómez, 2 de noviembre de 2016 - Fdo.: Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

\$ 360 307405 Nov. 11 Nov. 16

POR

LIDIA DORA DOMÍNGUEZ LEGUIZAMÓN

Por disposición del Sr. Juez del juzgado de 1ª Inst. de Dist. Civ., Com. y Lab. de la 2ª Nom. Cañada de Gómez, cargo de la Dra. Ma. Laura Aguaya (Jueza) Secretaria Autorizante. Hacer saber que sale a la Venta los bienes de los fallidos en Publica Subasta y estará a cargo de la Martillera Lidia Dora Domínguez Leguizamón, Matrícula 1700-D-85, CUIT Nº 27-13077070-9 (Monotributista, Ordenar la realización de los bienes que componen el activo de las quiebras tramitadas en los presentes autos: "MARINOZZI DANIEL A. y GONZÁLEZ ORLANDO A. S.H. s/Quiebra" (Expte. Nº 1042/08) y en los caratulados: "MARINOZZI DANIEL ANTONIO s/Quiebra" (Expte. Nº 1048/08) y "GONZÁLEZ ORLANDO ALCIDES s/Quiebra" (Expte. Nº 1049/08. Fijar para la Venta en Subasta el día 23 de Noviembre de 2016 a las 10.00 horas y como lugar de realización el Juzgado Comunitario con asiento en la ciudad de Carcarañá), dejando establecido que para el caso de ser feriado o inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiere realizarse en la fecha establecida, se efectuará la Subasta el día hábil siguiente a la misma hora y lugar que comprenden: 1-a) El 40% de derechos y acciones según boleto de compraventa, respecto de lotes de terreno situados en la ciudad de Carcarañá, Dominio Inscriptos al Tº 186, Fº 143 Nº 330366 Depto San Lorenzo, a nombre de "Ramsay S.A." vendido posteriormente a los quebrados por operación instrumentada mediante "Boleto de Compraventa" del 01.08.2005 y que correspondan a las quiebras aludidas en un 40% (cuarenta por ciento), copias arrimadas por los fallidos a fs. 446/452 del expte. 1042/08); respecto de boleto de compraventa, deberá estarse al estado de conservación y ocupación del Inmueble que emerge de las constataciones referenciadas. Sale a la Venta con La Base, en la suma de \$1.846.160, de no verificarse ofertas, con retasa del 25% o sea \$ 1.384.620 de mantenerse la ausencia de postores con última Retasa del 50% de la primera o sea \$ 923.080 y de persistir la falta de postores, se declarará desierta la subasta, cuyo pago se concretará con depósito del 10% en calidad de seña con más el 10% de comisión de la martillera actuante (Derechos y Acciones) 63 inc. 1.2 Ley 7547) y el pago de saldo a los cinco días de notificada la aprobación del remate por el Juzgado los pagos, deberán efectuarse en dinero en efectivo y/o cheque certificado, y/o efectuarse los depósitos correspondientes CBU3300023/53000000132582/4, o a la Cuenta Judicial Nº 13258/02, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de este Tribunal y para estos autos y además, precederse conforme a la modalidad propuesta por la enajenadora para cada grupo de bienes, será incluida en la publicidad a llevarse a cabo. Disponer la publicación mediante Edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 208 L.C.Q.) y autorizar dicha publicación también en el diario "El Forense" Se informe al inicio del Acto de Remate los importantes actualizados de las deudas que registren los bienes conformadas por Servicios y/o Impuestos Provinciales, Municipales y/o Privados creados, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate y establecer que tales conceptos serán íntegramente a cargo de quienes resulten compradores a partir del Auto declarativo de Quiebra 09/03/2009, juntamente con los Servicios y/o Impuestos a crearse, Transferencia de Dominio y sus Impuestos, Honorarios Profesionales y/o Notariales, Impuestos que la afecten. Traslado y/o Movimiento de los Bienes Muebles y cualquier otro Gasto. El expediente permanecerá en el Juzgado a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C.C. Disponer se libren los despachos que correspondan en orden a lo dispuesto por el Art. 506 del C.P.C.C. de aplicación supletoria que deberán ser acompañados diligenciados antes del Acto de Subasta. Se hace saber que obran glosadas en los títulos correspondientes, copia auténtica del boleto recompraventa pertinente y demás instrumentos y que por ello no se admitirá reclamo alguno en tal sentido con posterioridad al acto de subasta.- Establecer expresamente que la transferencia de Dominio por compra en Subasta y para el caso que corresponda, deberá canalizarse por ante Escribano Público. Para el caso ut-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto. Previo al día de la subasta, en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Cda. de Gómez, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-2010. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta Inscripto el Dominio, a nombre de "Ramsay S.A." vendido posteriormente a los quebrados por operación instrumentada mediante "Boleto de Compraventa" del 01.08.2005 y que correspondan a las quiebras aludidas en un 40% (cuarenta por ciento), copias arrimadas por los fallidos a fs. 446/452 del expte. 1042/08); No registrándose Hipoteca ni Embargo, pero siguiente Inhibición de los fallidos referente a los presentes autos que se ejecutan. 1-b) Los Bienes Muebles, Maquinarias, Herramientas y Carretones, Salen a la Venta con la Base en la suma de \$ 30.000, de no haber postores Retasa del 25% de la anterior o sea la Suma de \$ 22.500 y mantenerse la ausencia de postulantes, con última Retasa del 50% de la primera, o sea \$ 15.000, con advertencia de que corresponde el pago de tributo I.V.A. sobre el valor de venta (10,50%), con más el 10% de comisión para la martillera actuante, pagaderos en el mismo acto de venta por quien en definitiva resulte adjudicado. 1-c) Un Vehículo Tipo Pick Up marca "Rastrojero" Dominio WIR464- saldrán a la venta en el estado de conservación en que se encuentran, sin reclamos posterior a la subasta. Sale a la Venta con la Base en la suma de \$ 12.000, si no hubiere ofertas con Retasa del 25% en menos o sea \$ 9.000 y de persistir la falta de interesados con última Retasa del 50% de la primera o sea \$ 6.000, con advertencia de que

corresponde el pago de tributo I.V.A. sobre el valor de venta (10,50%), con más el 10% de comisión de la enajenadora, pagaderos en el mismo acto de remate por quien resulte comprador Exhibición: día 21 de Noviembre de 2016 de 10,00 hs. a 12.00 hs. Informes Martillera 0341-4566891 de 16 hs. a 20 hs. y 155033438 Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Cda. de Gómez, 7 de Noviembre de 2016. - Fdo.: Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

S/C 307820 Nov. 11 Nov. 18
